Bosques Flotantes *cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

A4. Revertir el proceso de deforestación histórica, restaurando espacios forestales degradados con implantación de especies forestales micorrizadas

A4.2 Reacondicionamiento de la parcela, con eliminación de vegetación alóctona (*Eucaliptus* sp.), aireación del suelo, solarización para reducir las micorrizas existentes en el terreno

Entidades participantes de la subacción:

Fundación Naturaleza y Hombre

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las instituciones comunitarias han señalado la necesidad urgente de que los estados miembros dediquen un esfuerzo especial en generar nuevas políticas centradas en la conservación de los espacios naturales, la creación de nuevos espacios verdes, la conversión de cultivos forestales dañinos para el medio, la recuperación ambiental de zonas degradadas y la toma de medidas para la generación de una economía que revierta en la naturaleza en lugar de esquilmarla. En este contexto, las políticas europeas medioambientales comenzaron a promover la renaturalización de los espacios degradados y la delimitación de zonas que actúen como teselas naturales en un mosaico que es la llamada Infraestructura Verde.

El eucalipto azul (*Eucalyptus globulus*) es una especie exótica, cuyo cultivo como materia prima para pasta de papel se ha generalizado en el Cantábrico, desplazando totalmente al bosque autóctono en la mayoría de montes bajos. Los eucaliptales inciden negativamente en la calidad del suelo por la composición química de la hojarasca que generan. Esa química del suelo también incide negativamente sobre la biota acuática, empobreciendo la biodiversidad de arroyos y ríos. Otro problema añadido es el gran consumo de agua que tiene la especie, que merma ostensiblemente el caudal de los cursos de agua. El sistema de explotación de los eucaliptales, con maquinaria pesada que abre pistas por todas las laderas para que las máquinas procesadoras alcancen a todos los árboles descompone la estructura mecánica del suelo y lo apelmaza. Las cortas se hacen a hecho, dejando desnudo y expuesto el suelo que previamente ha ido perdiendo

su capa de mantillo, permitiendo que se instalen en él especies invasoras como el Plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*), cuya eliminación añade un alto coste económico.

En esta acción se adquirirá una finca demostrativa de aproximadamente 5 ha. en el entorno de la Montaña Oriental actualmente dedicada al monocultivo de eucalipto y se revertirá a un estado de bosque autóctono, plantándose especies arbóreas como el castaño, que serán inoculadas con micelio de hongos comestibles en su sistema radicular. De este modo, no sólo se recuperará el ecosistema idóneo climáticamente en dichos terrenos, sino que además se obtendrán unos recursos de valor en forma de castañas y setas comestibles.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1. Objetivos

- Adquirir y administrar una parcela con vocación forestal.
- Reconvertir la estructura forestal alóctona existente en la parcela en un modelo alternativo de aprovechamiento forestal.

2.2. Actividades a realizar

A4.1 Compra de un terreno forestal.

A4.2 Reacondicionamiento de la parcela, con eliminación de vegetación alóctona (*Eucaliptus* sp.), aireación del suelo, solarización para reducir las micorrizas existentes en el terreno.

2.3. Zona de actuación

Esta acción tiene lugar en una finca de Rubalcaba, en el municipio de Liérganes.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN

3.1. Actuaciones realizadas antes de la justificación parcial de Bosques Flotantes

Compra de la finca de Rubalcaba

La compra de la finca con referencia catastral 39037A517051000000EO (Rubalcaba, Liérganes) se efectivizó el día 27 de agosto de 2024. La descripción detallada de la parcela se adjunta al final de este documento.

Dentro de las características relevantes, se comenta que la superficie total de los recintos adquiridos es de 6,3034 hectáreas y que presentan una altitud máxima de 183 metros y pendientes que rondan el 58-60%.

Bosques Flotantes *cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

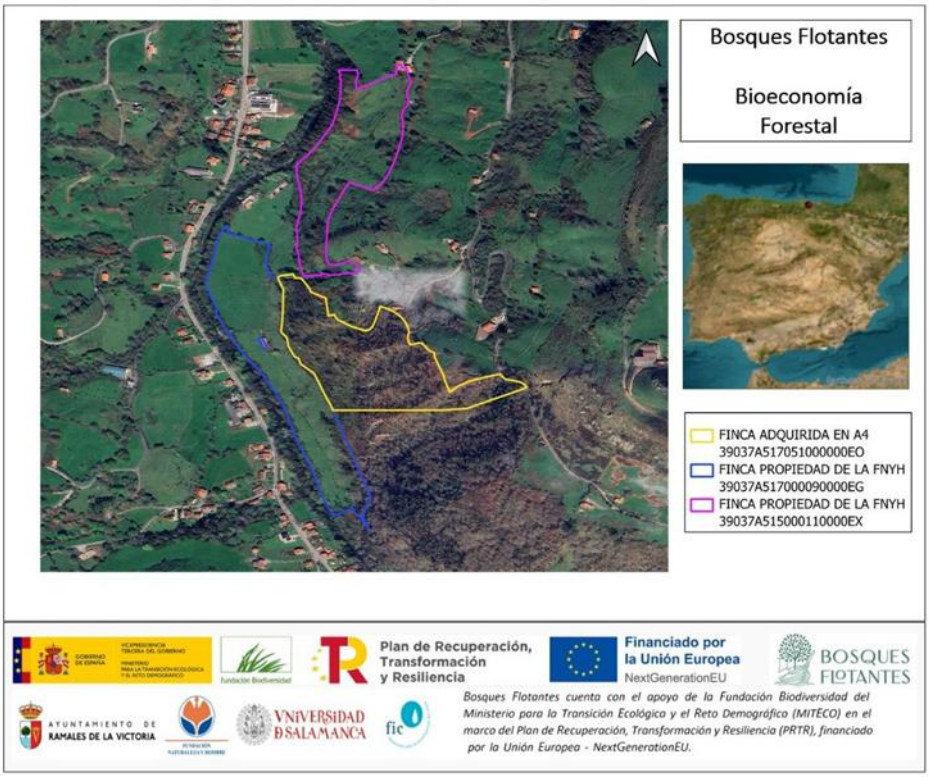


Figura 1. Fincas propiedad de la Fundación Naturaleza y Hombre (FNYH). El polígono amarillo se corresponde con la finca adquirida en el marco de la acción A4.1 del proyecto Bosques Flotantes (BF306).

Contratación de maquinaria especializada para la eliminación del eucaliptal

Una vez adquirida la finca, el director Carlos Sánchez Martínez, el capataz Damián Gutiérrez Tezanos y el técnico Lorenzo García Fuente de Fundación Naturaleza y Hombre (FNYH) realizaron una prospección *in situ* en septiembre de 2024 para planificar su reacondicionamiento.

Debido al porte de los ejemplares de *Eucalyptus globulus* y la pendiente pronunciada e irregular del terreno, se decidió subcontratar los servicios de una máquina retroaraña especializada en desbroces selectivos y eliminación de especies arbóreas.

El proceso de búsqueda de ofertas se inició en febrero de 2025. Al final del presente documento, se adjunta la oferta publicada en la página web de la Fundación Naturaleza y Hombre y enviada a más de 3 correos electrónicos el día 10 de febrero de 2025 y los dos presupuestos recibidos antes del día 25 del mismo mes. Luego de analizar las cotizaciones obtenidas, se procedió a realizar la contratación de los servicios de José Ramón García Pérez a principios de marzo.

A continuación, se adjuntan fotografías de la actuación (Fig.2).

Bosques Flotantes *cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*



Figura 2. Imágenes del proceso de erradicación del ecualiptal con la retroaraña contratada en la finca de Rubalcaba adquirida en A4.1.

Planificación del modelo alternativo de aprovechamiento forestal

Luego de adquirir la finca a fines de agosto y de la prospección de la misma en septiembre de 2024, se planificó el modelo alternativo de aprovechamiento forestal que se implementará tras la extracción de los eucaliptos. Esto incluye la selección de especies autóctonas, el diseño de la nueva estructura forestal y la evaluación de las mejores prácticas para un aprovechamiento sostenible.

Un aspecto positivo es la proximidad de la nueva finca adquirida con Bosques Flotantes a parcelas propias de la FNYH (Fig.1), lo que le otorga un plus de conectividad ecológica al proceso de restauración.

- Selección de especies autóctonas

La especie principal de esta reconversión es el castaño (*Castanea sativa*) y, como se expone en la introducción de A4, uno de los objetivos principales de esta actuación es ofrecer alternativas de nuevos aprovechamientos en ambientes degradados.

Por ello, la plantación se realizará con los ejemplares de castaño que fueron micorrizados por la investigadora de la Universidad de Salamanca (USAL), Silvia Sánchez Duran. Como se menciona en el informe intermedio de la actuación A4.4 (titulado “Reforestación con arbolado autóctono en cepellón micorrizado”), este proceso se realizó siguiendo dos metodologías: inoculación a partir de fruto e inoculación a partir de plantas del Vivero El Pendo.

Bosques Flotantes *cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

Debido a que el primer método requiere mayor tiempo para el desarrollo óptimo de las plántulas, se inicia la plantación con los castaños del vivero inoculados con gurumelo (*Amanita ponderosa*). Cuando las plántulas inoculadas a partir de castañas tengan un porte y viabilidad considerable, se procederá a utilizarlas en la reforestación. Estas últimas fueron inoculadas con *Boletus edulis*, *Amanita ponderosa* y *Tuber borchii.*

A su vez, para favorecer la diversidad específica, la estabilidad del terreno y la conectividad biológica, se optó por seleccionar 8 especies autóctonas características de las zonas bajas de la montaña oriental y de los bosques de ribera:

- Roble (*Quercus robur*)
- Alcornoque (*Quercus suber*)
- Arce (*Acer campestre*)
- Tilo (*Tilia* spp)
- Abedul (*Betula pendula*)
- Fresno (*Fraxinus excelsior*)
- Aliso (*Alnus glutinosa*)
- Sauce (*Salix atrocinerea*)
- Haya (*Fagus sylvatica*)

Si bien la actuación contemplaba la reforestación con *Quercus pyrenaica* y *Q. petraea* como especies acompañantes, los resultados de la acción A4.3 sobre idoneidad climática aportados por la Fundación para la Investigación del Clima (FIC) concluyen que estamos ante un claro retroceso de la idoneidad de hábitat de *Q. petraea* en la zona de estudio, que la idoneidad fitoclimática del grupo genético 1 de *Q. pyrenaica* es muy dependiente de las condiciones locales y no es uniforme en todo el área y que la idoneidad para el grupo genético 2 es inexistente. Por estos motivos, se decidió no incluirlas en la planificación de reforestación.

En el caso de la especie *Castanea sativa*, la probabilidad de idoneidad fitoclimática actual está por debajo del 50% en los sitios del área de estudio con una altitud por encima de 1100 m. Sin embargo, la probabilidad es bastante idónea para la especie en altitudes inferiores a los 1000 m, como es el caso de la finca a reforestar.

➢ Diseño de estructura forestal

Para lograr una estructura forestal sostenible, se decidió plantar con la siguiente cantidad y localización de cada especie en función de sus características ecológicas.

- 1.000 ejemplares de castaños micorrizados en la zona central de la parcela evitando zonas con encharcamiento y favoreciendo el terreno con pendiente.
- 45 ejemplares de roble y 85 de alcornoque en los extremos de la finca con exposición solar y suelos profundos y bien drenados.

Bosques Flotantes *cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

- 45 ejemplares de abedul, 45 de fresno, 45 de alisos y 45 de sauce en las zonas próximas a los regatos y donde llegue la luz solar.
- 45 ejemplares de arce y 45 de tilo en zonas del terreno que drenen bien pero que conserven la humedad. El tilo necesita espacio debido a su gran tamaño y a su sistema radicular profundo y extenso.
- 45 ejemplares de haya en las zonas más sombrías.

➢ Prácticas para un aprovechamiento sostenible

Para lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y micológicos, se optará por seleccionar las zonas de plantación mediante el método tresbolillo con una distancia de 6 metros entre los ejemplares de castaño. Esta distancia permite el correcto desarrollo tanto de los castaños como de las setas comestibles.

Para aumentar el éxito de supervivencia de la reforestación, a todos los ejemplares utilizados se les colocará protectores y tutores. Los protectores tienen una altura de 1,50 cm, lo que evitará el daño de las plántulas por pastoreo del ganado ovino.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia: 39 - CANTABRIA
Municipio: 37 - LIERGANES
Agregado: 0 Zona: 0
Polígono: 517 Parcela: 5100
Referencia Catastral: 39037A517051000000EO

Coordenadas UTM del centro		
X: 439939.98	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	08/2023
Y: 4797661.93	Fecha de la cartografía Catastral (1):	1/7/2021
DATUM WGS84	Fecha de Impresión:	28/08/2024
HUSO 30	Escala aproximada de impresión:	1 : 2500



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Información SIGPAC vigente a fecha: 15/01/2024

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	6,2798	57,80	183	PR - PASTO ARBUSTIVO	20	1,2560		199	19 (2)
6	0,0236	60,50	118	PS - PASTIZAL	47	0,0111	0	11,199,75	19 (2)

2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias

11 - Árboles dispersos
75 - Información del sistema de explotación aportada por la Comunidad Autónoma
199 - Recinto inactivo

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
PR - PASTO ARBUSTIVO	6,2798	1,2560
PS - PASTIZAL	0,0236	0,0111
Superficie Total	6,3034	1,2670

Bosques Flotantes cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATO DE OBRA FORESTAL, CONSISTENTE EN REACONDICIONAMIENTO DE PARCELA, ELIMINACIÓN DE EUCALIPTOS Y AHOYADO PARA PLANTACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS, EN LIÉRGANES

LA FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE PRECISA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA FORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA DE 63.000 M², EN LIERGANES CON ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN ALÓCTONA (EUCALIPTUS SP.) Y AHOYADO DEL TERRENO, PARA PLANTACIÓN DE ESPECIES AUTOCTONAS. ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LABORES SOLO DE AHOYADO, EN OTRA FINCA CONTIGUA, DE 50.000 M² PARA PLANTACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS, AMBAS ACCIONES SE ENCUADRAN EN EL MARCO DEL PROYECTO BOSQUES FLOTANTES, QUE EJECUTA FNYH, FINANCIADO POR LA FUNDACION BIODIVERSIDAD, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE UN MES DESDE QUE EL CONTRATO SEA ADJUDICADO.

CUALQUIER INFORMACION QUE SE NECESITE PARA PRESENTAR LA OFERTA PUEDE SOLICITARSE A FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE DIRECCIÓN POSTAL: AVDA DE ESPAÑA 25 ENTLO, CONTACTO: 942559119 O SECCIONJURIDICA@FNYH.ORG

RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS ES DE 15 DIAS DESDE SU PLUBLICACIÓN POR LO QUE FINALIZA EL 25 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 H.

PUEDEN PRESENTARSE POR CORREO ELECTRÓNICO O EN PAPEL EN LA SEDE DE LA ENTIDAD

JARDINERÍA INTEGRAL MUNDO JARDÍN, S.L.
C.I.F.: B-39440516
Mercadillo S/N, 39722 LIÉRGANES (Cantabria)
Tlf.: 942 52 80 99 Móvil: 609 42 56 37 - 609 44 52 61
e-mail: info@mundojardinsl.com - www.mundojardinsl.com

FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE
39610 EL ASTILLERO
CANTABRIA

seccionjuridica@fnyh.org

N° PRESUPUESTO	FECHA	OBRA
A022/25	25/02/2025	FINCAS EN LIÉRGANES

P R E S U P U E S T O

* FINCA 1 de 63.034 m2:
ELIMINACIÓN Y RETIRADA DE EUCALIPTO, ADEMÁS DEL DESBROCE Y AHOYADO DE LA FINCA.

IMPORTE: 21.900,00 €

* FINCA 2 de 50.074 m2:
AHOYADO DE LA FINCA.

IMPORTE: 7.300,00 €

TOTAL PRESUPUESTO: 29.200,00 €

I.V.A. NO INCLUIDO

ATENTAMENTE:

JARDINERÍA INTEGRAL MUNDO JARDÍN, S.L.
C. I. F. B-39440516
c/ Mercadillo, s/n.
39722 LIÉRGANES (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 52 80 99
Móvil: 609 42 56 37 - 609 44 52 61

Fdo. RICARDO DIEGO GUTIÉRREZ

"JARDINERÍA INTEGRAL MUNDO JARDÍN SL en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los Datos Personales presentes en este presupuesto, han sido incorporados a nuestros ficheros, inscritos en la AEPD, con la única finalidad de la gestión administrativa. En cualquier momento puede ejercitar sus Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) vía email a info@mundojardinsl.com"

JOSE RAMON GARCIA PEREZ
Bº RUBAYO 35
39724 CECEÑAS
CANTABRIA
D.N.I. 13.796.817-Z

TEL. MÓVIL 665699431
E-MAIL: josinretro13@gmail.com

FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE
AVDA DE ESPAÑA 25
EL ASTILLERO
CANTABRIA

PRESUPUESTO 01/25	**FECHA 27/02/2025**		
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
- **Estimación desbrozado 63.034 m2 19 días 8 horas diarias**	**152H**	**120 E**	**18.240,00E**
- **Ahoyado de 5 hectáreas con un total de 1250 hoyos, 20 horas**	**20H**	**120 E**	**2.400,00E**
- **PORTES MAQUINA**			**650,00E**

IMPORTE NETO……	**21.290,00E**
I.V.A 21% ……	**4.470,90E**
TOTAL FACTURA……	**25.760,90E**

CTA DE ABONO

ES44 2103 7729 2900 1000 7800

Bosques Flotantes cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En El Astillero a 4 de marzo de 2025

REUNIDOS

De una parte: D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con DNI nº 13.779.540-X, con domicilio a efectos del presente contrato en Avda. de España, 25, Entlo. de El Astillero (Cantabria) en su condición de Director de la Fundación Naturaleza y Hombre, con CIF G-39364740, (en adelante la FUNDACIÓN), inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el número 81, habilitado según Poder general de Representación otorgado ante la notario Doña María Ángeles Mazorra Ruescas en Escritura Pública de 30 de diciembre de 2004 con nº de protocolo 1561.

Y de la otra: D. JOSE RAMON GARCIA PEREZ con D.N.I. 13.796.817-Z con domicilio en Bº Rubayo 35 Ceceñas CP 39724 CANTABRIA

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** cuyos antecedentes y clausulas son las siguientes,

ANTECEDENTES

I.- El contrato tiene por objeto el acondicionamiento de dos parcelas ubicadas en Lierganes, para realizar su posterior plantación como bosque de árboles autóctonos, para ello se eliminarán los eucaliptos que hay presentes en una de ellas y se realizará desbroce, aireación de la tierra y el ahoyado para la plantación de especies autóctonas.

El contrato se celebra en el marco del proyecto Bosques Flotantes que ejecuta la Fundación, financiado por la Fundacion Biodiversidad, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation.EU.

FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE

El proyecto Bosques Flotantes pretende la implementación en la Montaña Oriental Cantábrica de acciones medioambientales en el marco de las Estrategias y Planes Comunitarios, combinando conservación del medio natural, bioeconomía y desarrollo rural. Potenciando modelos de conservación y desarrollo realizando actuaciones que favorezcan el desarrollo rural basado en la bioeconomía forestal, precisamente en una zona que ha sufrido el proceso de deforestación histórica durante los siglos XVII y XVIII.

El proyecto "Bosques Flotantes" tiene como objetivo general difundir las actuaciones que se van a llevar a cabo, asi como educar a un amplio público sobre la importancia de la conservación del patrimonio natural, etnográfico y socioeconómico en la zona de los Bosques Flotantes.

II.- D. JOSE RAMON GARCIA PEREZ, ha presentado la oferta más baja, entre los presupuestos enviados, comprometiéndose a ejecutar el contrato por la cantidad total VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (21.290 €) más el IVA correspondiente. Que se corresponden con 152 h para el desbroce de la finca y 20 h para el ahoyado de la misma. A 120 € la hora para cada una de las dos acciones, más los portes de traslado de la máquina.

III.- El contrato consiste en el acondicionamiento de dos parcelas ubicadas en Lierganes, para realizar la plantación de un bosque de árboles autóctonos, para ello se eliminarán los eucaliptos que hay presentes en una de ellas y se realizará el desbroce, aireación de la tierra y el ahoyado para la plantación de especies autóctonas.

IV.-La FUNDACIÓN precisa contratar la realización de esta prestación de servicios, encargo que recibe y acepta D. Jose Ramón Garcia Garcia para lo cual ambas partes aceptan las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

La prestación de servicios objeto de este contrato es la descrita en el expositivo tres, que se puede resumir en la eliminación de eucaliptos y la realización de las labores necesarias en las parcelas designadas, para la plantación de un bosque de árboles autóctonos.

SEGUNDA.- PRECIO.

El precio de ejecución se ha adjudicado por la cantidad total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (21.290 €) más el 21 % de IVA, CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (4.470,90 €) lo que hace un total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (25.760,90 €

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estipula aproximadamente en tres meses desde la firma del presente contrato, aunque podrá ser ampliado por necesidades de la ejecución de los trabajos.

CUARTA.-FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos veces, un primer pago cuando lleve ejecutado aproximadamente la mitad de la obra y un segundo pago a la finalización de la misma, los pagos se harán con la presentación de las correspondientes facturas, una vez comprobadas las mismas con los correspondientes albaranes de trabajo.

QUINTA.- RESOLUCIÓN

Serán causa de resolución de este contrato, sin necesidad de requerimiento alguno, las siguientes:

1) La disolución de la FUNDACIÓN
2) La declaración de suspensión de pagos, quiebra del profesional contratado o el despacho contra sus bienes de embargo de cualquier clase por la Autoridad Judicial, Administrativa o Gubernativa.
3) El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones del contrato o de la *lex artis*.
4) Por mutuo acuerdo de las partes, con los efectos que en el mismo se establezcan.

FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE

Bosques Flotantes cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Las partes, en caso de conflicto, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo, en la fecha y lugar señalados.

Por Fundación Naturaleza y Hombre

Fdo: D. Carlos Sánchez Martínez

Por la empresa

Fdo: D. Jose Ramón Garcia Perez

FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FIRMADO ENTRE LA FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE Y D. JOSE RAMON GARCIA PEREZ

De una parte: D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con DNI nº 13.779.540-X, con domicilio a efectos del presente contrato en Avda. de España, 25, Entlo. de El Astillero (Cantabria) en su condición de Director de la Fundación Naturaleza y Hombre, con CIF G-39364740, (en adelante la FUNDACIÓN), inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el número 81, habilitado según Poder general de Representación otorgado ante la notario Doña María Ángeles Mazorra Ruescas en Escritura Pública de 30 de diciembre de 2004 con nº de protocolo 1561.

Y de la otra: D. JOSE RAMON GARCIA PEREZ con D.N.I. 13.796.817-Z con domicilio en Bº Rubayo 35 CeceñaS CP 39724 CANTABRIA

Ambas partes firmaron un contrato de prestación de servicios con fecha 4 de marzo de 2025, para la ejecución de unos trabajos de desbroce y ahoyado de una finca sita en Lierganes Cantabria, dentro del proyecto Bosques Flotantes que ejecuta la Fundación, financiado por la Fundacion Biodiversidad, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation.EU.

En el presupuesto y contrato firmado, se establecían 152 h para el desbroce y 20 h para el ahoyado de la finca, sin embargo, una vez iniciados los trabajos se constató que debido a la dificultad del terreno y a la pendiente existente en el mismo, el trabajo a desarrollar iba a llevar más horas de las inicialmente presupuestadas.

Una vez finalizados los trabajos y comprobados los partes de trabajo, se firma este anexo en el que se recogen las horas de más que se han necesitado para la completa ejecución de los trabajos proyectados.

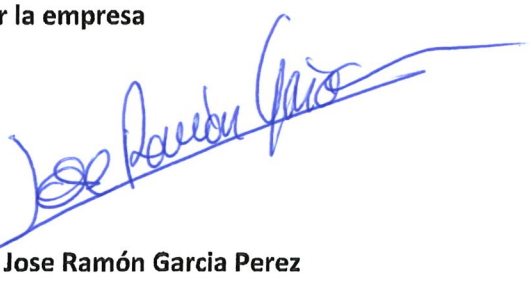
Se ha necesitado un total de 286,50 horas para la ejecución de los trabajos, 114,50 horas más de las previstas, distribuidas en 26 h más para el desbroce y 88.50 horas más para el ahoyado, lo que ha supuesto un incremento de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (13.740 €) ya que el precio por hora es de 120 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (16.625,40 €).

Esta cantidad será facturada aparte de la cantidad inicialmente acordada y se procederá a su abono una vez presentada la correspondiente factura.

Lo que se firma a 30 de julio de 2025

Por Fundación Naturaleza y Hombre **Por la empresa**





Fdo: D. Carlos Sánchez Martínez **Fdo: D. Jose Ramón Garcia Perez**